## INFORME DE GESTIÓN Octubre a diciembre de 2021

## Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales - CDPMIF

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales - CDPMIF

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 001 del 25 de junio de 2019.

NORMAS: Decreto 377 de 2014 "Por medio del cual se subroga el Decreto 146 de 2005 "Por el cual se crea la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales y se dictan otras disposiciones"".

#### ASISTENTES:

(Rol: P: presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron – Tercer trimestre (octubre, noviembre y diciembre)				
	Organismo		05-Oct	16-Nov	14-Dic	29-Dic Extra.	Total	
	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Mayor de Bogotá	I					0
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno.	Director(a) de Gestión Policiva y/o Delegado	I	X	Х	X	X	4
6. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	I Rector(a)	I	X	х	X		3
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud.	Secretario(a) o Delegado	IP	х	Х	X		3
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD.  Director(a) o Delegado		I	х		Х		2
	Secretaría Distrital de Ambiente.	Secretario(a) o Delegado	P	X	х	X	X	4
10. Ambiente	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Director(a) General o Delegado	I	х		X	x	3
5	Jardín Botánico José Celestino Mutis.  Director(a) o Delegado I		Х	х	Х		3	
12. Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	Gerente o	I	х	х	х		3
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	Director(a) o Delegado	s	Х	х	X	х	4
	Policía Metropolitana de	Comandante o Delegado	I					0

	Bogotá								
16. Sector Privado	Cruz Roja Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) Delegado	o	I					0
	Ejército Nacional de Colombia	Comandante Delegado	o	I					0
	Fuerza Aérea Colombiana.	Comandante Delegado	o	IP		х			1
Otras	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Director(a) Delegado	o	IP	х		х		2
entidades que forman parte de la instancia	Parques Nacionales Naturales de Colombia		o	I		х		х	2
9 15	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.	Director(a) Delegado	o	1	X	х	Х		3
	Defensa Civil Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) Delegado	o	I				X	1

SESIONES	<b>ORDINARIAS</b>	REALIZADAS /
SESIONES		ORDINARIAS
<b>PROGRAM</b>	ADAS:	

3/3=100%

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES

**EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:** 

1/1=100%

## PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación:	Si	X	No
Reglamento interno:	Si	$\underline{\mathbf{X}}$	No
Actas con sus anexos	1: Si	X	No
Informe de gestión:	Si	$\underline{\mathbf{X}}$	No

FUNCIONES GENERALES		SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCION				
GENERALES	05-Oct	16-Nov	14-Dic	29-Dic Extra.	Se abordó Sí / No	
Asesorar en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C., a las entidades que			X	х	SI	

Las actas de las sesiones llevadas a cabo el 14 de diciembre y 29 de diciembre de 2021 se encuentran pendientes de aprobación, razón por la cual serán publicadas una vez se aprueben en la sesión ordinaria de febrero de 2022.

conforman el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), el Sistema Nacional Ambiental (SINA), el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y la Dirección Nacional de Bomberos (DNB), articulando armónicamente su acción con estas instancias.  FUNCIONES		16-Nov	14-Dic	29-Dic	Se abordó
ESPECÍFICAS	05-00	10-1101	14-DIC	Extra.	Sí / No
Asesorar al Gobierno Distrital en la focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C.					NO
Elaborar un Plan de Acción para la gestión del riesgo por incendio forestal, el cual deberá estar articulado temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital.		х	х		SI*
Evaluar el avance de la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C., con base en el Plan de Acción y presentar anualmente el respectivo informe de gestión al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su calidad de Presidente del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	v	х	Х		NO**
Recomendar al Alcalde Mayor la adopción de medidas dentro de las áreas en que se hayan identificado condiciones que incidan en la ocurrencia de incendios forestales, en especial aquellas en las que se evidencie tránsito de personas.					NO

<sup>\*</sup> En las sesiones ordinarias de noviembre y diciembre se acordó realizar algunos ajustes y actualización al Plan de Acción.

# SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

La Presidencia y la Secretaría Técnica definieron y aprobaron en abril de 2020, el plan anual de trabajo a que se refiere la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (modificada por la Resolución 753 del 21 de octubre de 2020), correspondiente a la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios forestales, el cual se viene cumpliendo, pese a no contar aún con todos los soportes (información de seguimiento).

Cabe resaltar que durante el período reportado se modificó el formato de reporte para el seguimiento del Plan de Acción y se acordó actualizar algunos componentes, con el objeto de fortalecer dicho seguimiento y evaluación. A 31 de diciembre de 2021, el reporte del seguimiento no terminó, debido a que no todas las entidades entregaron la información.

#### ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El trabajo adelantado por la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales demuestra el cumplimiento de las funciones asignadas a la instancia de coordinación por el Decreto Distrital 377 de 2014, toda vez que ha cumplido con el objetivo principal de funcionar como instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios

<sup>\*\*</sup>Aunque en las sesiones ordinarias de octubre, noviembre y diciembre se solicitó la entrega de información del segundo y tercer trimestre, algunas entidades no entregaron la información, por lo cual no fue posible hacer el seguimiento al Plan de Acción.

forestales, así como para la restauración de áreas afectadas por el fuego en el territorio de Bogotá D.C.

Gracias a las acciones interinstitucionales, debidamente articuladas, y al seguimiento realizado a través de cada una de las sesiones mensuales, la instancia ha creado estrategias de prevención, monitoreo, vigilancia y asistencia técnica, entre otros, como elementos para la reducción del riesgo por incendio forestal, medidas de protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica del Distrito Capital.

#### SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

A continuación, se relacionan las decisiones a las que se hizo seguimiento en las reuniones del trimestre.

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
16/11/2021		proceso de modificación al Decreto 377 de 2014, hasta tanto se defina la denominación de los incendios, según criterio unificado del nivel nacional (UNGRD y Minambiente).  A realizará la gestión para convocar a	La SDA tuvo comunicación con el coordinador de gestión del riesgo del MADS a quien se le comentó todo el proceso que se ha tenido al interior de la Comisión, con respecto a la terminología a usar para referirse a los incendios en cobertura vegetal. El coordinador mencionó que es algo que aún no se ha definido en la interior de la contra del contra de la contra del contra de la co
	para discutir el	a con la UNGRD y el Minambiente, l tema de la denominación de los ormar a la CDPMIF lo que el nivel	instancia nacional, razón por la cual se le solicitó que la CDPMIF o algunos representantes puedan participar en la primera sesión del año 2022, a fin de dialogar sobre los elementos que se han discutido en la Comisión Distrital y poder llegar a una posición unificada como Nación y Distrito y no tener dobles interpretaciones o definiciones.
16/11/2021	sus indicadores, SDA, e incluirá	de seguimiento al plan de acción de la Comisión, con la inclusión de metas por actividad y el desglose de información de indicadores; en lo sucesivo, el formato agrupará lo correspondiente a todos los trimestres.  Itidad revisará la pertinencia de ajustar, de acuerdo con la propuesta de la una meta por acción. La UAECOB,	El formato para seguimiento del plan de acción de la Comisión se ajustó para evidenciar el resultado del seguimiento por cada trimestre y consolidar los reportes desde julio de 2020, en un solo documento. Algunos indicadores se corrigieron y se plasmaron metas por cada actividad. Este formato será usado para avances del Plan de Acción a diciembre de 2021.
	cada una de las e el cual se dejará	técnica, consolidará los reportes de entidades en el formato propuesto, en plasmado el resultado del seguimiento n de la Comisión.	

16/11/2021



el seguimiento se realizará con el mismo instrumento empleado en el plan anterior.

El plan de acción específico para El plan de acción para la temporada de la temporada de menos lluvias menos lluvias fue construido por el IDIGER (diciembre- marzo) se formulará y la UAECOB y recibió aportes de algunas utilizando la misma metodología; entidades; este fue aprobado en la sesión extraordinaria del 29 de diciembre de 2021.

Síntesis: la UAECOB y el IDIGER construirán el plan de acción específico para la temporada de menos lluvias, el cual se socializará en la sesión de diciembre de 2021. Las demás entidades participantes de la Comisión revisarán y darán sus aportes sobre la propuesta del documento presentado

14/12/2021



La SDA consolidará los ajustes Con corte al 31 de diciembre de 2021 no se concertados en la sesión ordinaria de noviembre de 2021 dentro del provecto de modificación cuente con una decisión final con proceso de modificación del Decreto. respecto a la denominación de la instancia.

tiene un pronunciamiento a nivel nacional con respecto a la terminología de los al incendios (forestales o de cobertura Decreto 377 de 2014, una vez se vegetal), por lo cual sigue pendiente el

Síntesis: la SDA dará cumplimiento a compromiso cuando se tenga una decisión final con respecto a la denominación de la instancia, derivado de la terminología que el nivel nacional decida adoptar para los incendios (forestales o de cobertura vegetal), debido a que el proyecto normativo debe gestionarse completo a través de la Dirección Legal Ambiental de la (DLA) de la SDA. Así las cosas, cuando se tome una decisión al respecto, se retomará este compromiso.

14/12/2021



Estructurar una sola estrategia para incendios forestales próxima temporada de menos lluvias.

Síntesis: se realizará una reunión de las oficinas de comunicaciones de las entidades que integran la Comisión, para acordar la estrategia a seguir como Administración Distrital y lanzar una sola campaña en la próxima temporada de menos lluvias. La SDA se

La SDA convocó a dos reuniones para para la campaña de prevención de trabajar en la estrategia (24 y 28 de la diciembre de 2021) en las cuales se contó con la participación de la SDG, el IDIGER. la UAECOB, el IDRD y la SDA.

> Producto de estas reuniones se definieron piezas gráficas a emplear. Se acordó divulgar los mensajes a inicios de 2022.

14/12/2021



encargará de convocar a la reunión.

La actividad del plan de acción de la Comisión, a cargo de la UDFJC, sobre definición de investigaciones, iniciará con la identificación de investigaciones incendios existentes sobre forestales en el Distrito Capital.

Síntesis: para avanzar en la actividad "Definir, de manera concertada, los temas de Investigaciones para la Gestión del Riesgo por incendios forestales en Bogotá", la cual está a cargo de la UDFJC, con el apoyo del resto de la Comisión, la Universidad

Con corte al 31 de diciembre de 2021 no se tuvieron avances frente a esta decisión.

gestionará lo pertinente para que estudiantes verifiquen el estado del arte de las investigaciones que, sobre incendios forestales en el Distrito Capital, se han realizado. Esto permitirá tener un diagnóstico del estado de las investigaciones y derivar de allí la identificación y priorización de las necesidades de investigación. En este trabajo se deberá contemplar un análisis frente a los planes de investigación distrital y nacional. relacionado con esta decisión se 14/12/2021 Realizar al interior de la CDPMIF Lo una mesa de trabajo para gestionará en 2022. formular un plan de acción para el manejo del retamo en el Distrito Capital y direccionar esfuerzos financieros. Síntesis: se realizará una mesa de trabajo para que entidades participantes de la Comisión, articulen esfuerzos dirigidos al adecuado manejo de la invasión de retamo en el Distrito Capital. En esta mesa se analizará la pertinencia de formular un proyecto para el aprovechamiento de los recursos del fondo cuenta, el cual se presentaria a la Secretaria de Seguridad. Continuar con el trabajo de El JBB avanzará con lo definido en la 14/12/2021 investigación en restauración decisión en 2022, una vez la CAR predio San manifieste si requiere o no algún permiso ecológica en el Dionisio, como proyecto piloto en especial. una zona afectada por incendio forestal. Síntesis: la Comisión está de acuerdo en que el JBB continúe con el proyecto piloto de restauración ecológica en el predio San Dionisio de la EAAB. El JBB realizará las gestiones correspondientes con la

ナモアロドを第07.

personas que se encargue de la labor.

Subdirección Operativa para contar con un grupo de

DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES Secretaría Distrital de Ambiente

taria Distrital de Ambiei PRESIDENTE WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos

SECRETARIO TECNICO

Nota: Por medio de la Resolución 00120 de 2019, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en el Director (a) de Gestión Ambiental la representación de la Entidad ante la Comisión, por lo cual, en la actualidad, dicha delegación está a cargo del ingeniero Diego Francisco Rubio Goyes. Así mismo, el Dr. Diego Andrés Moreno Bedoya, Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó por medio del oficio 2020E001911al Arq. William Alfonso Tovar Segura, Subdirector de Gestión del Riesgo y nombrado mediante la Resolución No. 088 de 2020, para representarlo en la Comisión.